



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-23/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por María Eugenia Campos Galván, en su doble carácter como ciudadana mexicana y precandidata al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en contra de Liliana Rojero Luévano en su calidad de Subsecretaria de Educación Media y Superior de Gobierno del Estado de Chihuahua, Gustavo Enrique Madero Muñoz en su carácter de precandidato y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de conductas que, según la óptica de la denunciante, vulneran los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, consagrados en el Artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, lo anterior a través de hechos que podrían configurar el probable uso indebido de recursos públicos, la presión y coacción del voto, así como la realización de una campaña calumniosa y denigratoria sobre su persona, consistente en mensajes denigrantes e imputaciones de actos delictivos sobre supuestos vínculos de corrupción, imputaciones que generan una afectación grave a sus derechos fundamentales como mujer, haciendo referencia a sus características físicas y personalidad como fémina y persona pública, conductas que pudieran constituir a su dicho, violenta política contra las mujeres por razones de género, todo lo anterior derivado del audio difundido y anexo al escrito primigenio, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

*Vista la cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, mediante la cual se advierten el oficio de devolución **TEPJF-SGA-OA-662/2021**, así como la cédula de notificación electrónica, ambos signados por Israel Esquivel Calzada, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite el expediente en que se actúa y notifica la sentencia dictada dentro del expediente identificado con la clave **SUP-JDC-299/2021** respectivamente, relacionado con el diverso **PES-23/2021** del índice de este Tribunal; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIV, Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tienen por recibido el oficio **TEPJF-SGA-OA-662/2021** y el expediente en que se actúa, así como la cédula de notificación y respectiva sentencia del expediente de clave **SUP-JDC-299/2021**.*

SEGUNDO. *Toda vez que el presente asunto estuvo bajo la instrucción del magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores**, dese vista al mismo para que acuerde lo que a derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General